



RESOLUCIÓN Nº 400/2024

Minga Guazú, 30 de octubre del 2024
VISTA: La nota presentada por la Dirección de Talento Humano de la FIA/UNEEl Estatuto de la Universidad Nacional del Este
CONSIDERANDO: Que, mediante nota la Dirección de Talento Humano de la FIA/UNE, manifiesta cuanto sigue: "Me dirijo a usted, por su digno intermedio a quien corresponde, a fin de presentar la propuesta de actualización de la Política de Gestión de Talento Humano - Versión 2.0, en atención a las recomendaciones y observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (C.G.R) referente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), particularmente aquellas relacionadas con la incorporación de los valores de igualdad, imparcialidad, economía, integridad y transparencia. Con esta actualización, buscamos consolidar una política de gestión que no sólo cumpla con los lineamientos del MECIP, sino que además mejore los niveles de desempeño y satisfacción dentro de nuestra institución. La Dirección de Talento Humano se pone a disposición para brindar el acompañamiento necesario durante la fase de implementación, así como para recibir cualquier sugerencia o aporte que contribuya a fortalecer este proceso. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente". Firmando: Abog. Pedro Luis Palacio González, Director Interino de Talento Humano de la FIA/UNE.
Que, por Resolución Nº 442/2021 emanada del Consejo Directivo "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".
Que, el Señor Decano en su carácter de Presidente del Consejo Directivo considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de la Política de Gestión de Talento Humano - Versión 2.0, de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.————————————————————————————————————
Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en su Art. 39° inc. f) reza: "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión"
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, <u>RESUELVE</u>
Art.1°: APROBAR la Actualización de la Política de Gestión de Talento Humano - Versión 2.0, de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, el cual se anexa debidamente rubricado y forma parte de la presente Resolución.
Art.2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.————————————————————————————————————

Km. 17 ½ Ruta № 02 PY- Minga Guazú Telefax (0644) 20 440

Págiña Web: www.fiaune.edu.py E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py





FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA FIA - UNE

Creada por Lev N° 250 de 1993



POLÍTICA DE GESTION DE TALENTO HUMANO VERSIÓN 20

A sentra documentario e de viva simble, aque e mene combo estranguente de como acide de efficación e processo e moto de de se acomissos dificuldados está aque da pode traplatación

Dirección de Talento Humano Facultad de Ingeniería Agronómica FIA-UNE

2024

Km. 17 1/2 Ruta Nº 02 PY- Minga Guazú

Telefax (0644) 20 440

Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py





Autoridades

Consejo Directivo FIA-UNE

Presidente

Decano: Prof. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro

Vice-Decano: Prof. Ing. Agr. José de los Santos Sánchez Martínez

Miembros Estamento Docente:

Prof. Ing. Agr. Cayo Optaciano Cubilla Franco

Prof. Ing. Agr. Víctor Ramón Enciso Cano

Prof. Ing. Agr. Arnulfo Encina Rojas

Prof. Ing. Agr. Héctor Eladio Verdún Ríos

Prof. Ing. Agr. Laura Vicenta González Cantero

Miembro Estamento Egresado no Docente:

Ing. Agr. Arnaldo Miguel González

Miembros Estamento Estudiantil:

Univ. Ana Mabel Britos Ovelar

Univ. Ingrid Giovanna Wittman Gini





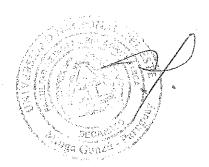
MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Formar profesionales competentes en ciencias agropecuarias, ambientales y afines, en el marco del desarrollo sostenible, promoviendo la internacionalización, a través de la docencia, investigación, extensión, con enfoque inclusivo y de calidad.

Visión:

Ser una institución de excelencia en la formación de profesionales en ciencias agropecuarias y ambientales, con enfoque inclusivo, afines a los requerimientos del desarrollo sostenible del contexto nacional e internacional.





DECANATO



VALORES

- 1. Compromiso: Obligación que se ha contraído.
- 2. Equidad: Acceso a las oportunidades de educación superior, permanencia, información, conocimiento, trabajo y a las nuevas tecnologías, considerando las circunstancias y variables del contexto.
- 3. Honradez: Es la rectitud de ánimo e integridad en el obrar.
- 4. Libertad: Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
- 5. Pertenencia: Creencia, sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
- 6. Reconocimiento: Sentimiento que considera la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y la valoración de su aporte al desarrollo institucional.
- 7. Respeto: Reconocimiento a las diferencias individuales de los clientes y servidores públicos, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica.
- 8. Servicio: Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.
- 9. Tolerancia: Respeto por los pensamientos y acciones de terceros.
- 10. Transparencia: Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.
- 11. Veracidad: Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa en que lo emite.
- 12. Responsabilidad: Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.
- 13. Igualdad y la no discriminación: Todas las personas son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones de ningún tipo





- 14. Autonomía: La autonomía Universitaria se compone de las sumas de las competencias de toma de decisiones y el margen de acción en virtud del cual la institución universitaria reclama, frente al poder político del Estado y frente a los poderes fácticos, todo el ámbito de libertad, autogobierno y administración, necesarios para realizar la labor de docencia e investigación. Los destinatarios velaran en todo momento por la vigencia de la autonomía universitaria.
- 15. Moralidad: es integridad y cumplimiento de los destinatarios, en el desarrollo de sus funciones y actividades, bajo los principios y valores que gobiernan la Ética Pública, en respeto irrestricto a los mandatos constitucionales, legales, estatutarios y reglamentarios que rigen la Universidad, así como de las normas de conductas internas asumidas explícitamente por la institución.
- 16. Imparcialidad: constituye el trato exento de favoritismo o discriminaciones que en la toma de decisiones se debe otorgar a todas las personas y grupos de interés, resolviendo cualquier asunto en forma objetiva, fundamentada únicamente en hechos o pruebas verificables y proporcionando a todos los sujetos la misma oportunidad para acceder a los servicios ofrecidos por la Universidad.
- 17. Excelencia: consiste en la orientación permanente de los esfuerzos hacia el resultado óptimo y el cumplimiento cabal de la gestión de la universidad, en relación con las metas y los objetivos previstos, así como la constante evaluación de dicho esfuerzo, y el redireccionamiento oportuno y la corrección de las acciones pertinentes, en el orden de la satisfacción de la visión y misión institucionales, y de los objetivos que las desarrolla.
- 18. Saber: Comprensión de lo verdadero, correcto o permanente, incluye la emisión de juicios y la capacidad de aplicar lo adquirido intelectualmente.
- 19. Empatía: Comprensión de la perspectiva de otras personas llegando a conocer cómo piensa o cómo se sienten.
- 20. Dignidad: Es el respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. En áreas del ejercicio científico y técnico, como parte de la ética y bioética, es decir, de los comportamientos moralmente réprobos o aceptables para el ser humano, ya sea que los ejecute o que los padezca.

Km. 17 ½ Ruta № 02 PY- Minga Guazú Telefax (0644) 20 440 Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail : secretgeneral@fia.une.edu.py





Puntualizamos los siguientes valores:

- Igualdad y No Discriminación: Todas las personas son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones de ningún tipo.
- 2. Imparcialidad: constituye el trato exento de favoritismo o discriminaciones que en la toma de decisiones se debe otorgar a todas las personas y grupos de interés, resolviendo cualquier asunto en forma objetiva, fundamentada únicamente en hechos o pruebas verificables y proporcionando a todos los sujetos la misma oportunidad para acceder a los servicios ofrecidos por la Universidad.
- 3. **Economía**: Aplicamos un uso eficiente y responsable de los recursos institucionales, optimizando cada recurso y presupuesto asignado para maximizar su impacto en beneficio de la comunidad universitaria.
- 4. Integridad: Cumplir con las funciones encomendadas observando los más altos estándares de comportamiento ético.
- 5. **Transparencia:** Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.



DECANATO



PRESENTACIÓN

En la actualidad se pregona el "Desarrollo del Potencial Humano", esto amplía el horizonte del hecho de transmisión de conocimientos, sino más bien, la de construir y edificar juntos el potencial del personal, desarrollar las diferentes áreas del saber humano mediante la adquisición de nuevas habilidades, conocimientos, creatividad y comprensión que requieran para el desarrollo de sus actividades el ámbito laboral.

En tal sentido, la Política de Gestión de Talento Humano, servirá de directriz, en la aplicación de lineamientos y orientaciones en el proceso de gestión de los recursos humanos disponibles dentro de la Institución, que son a su vez, servidores públicos, se constituye, además, en una herramienta de gestión para todos aquellos funcionarios que tienen responsabilidad de ejercer alguna función, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación, el seguimiento y la toma de decisiones con claridad y objetividad.

La Dirección de Talento Humano, propone la Actualización de la Política de Gestión de Talento Humano, acorde a los principios, derechos y deberes exigidos por las leyes de la Nación, las instituciones rectoras de la Educación Superior y las demás instituciones del Estado contralores de la función pública; asimismo se ha utilizado el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), como instrumento orientador, además del Código de ética y Código de Buen Gobierno de la UNE.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UNE

La Universidad Nacional del Este establece como POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, el desarrollo y la promoción su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de mejora continua de la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientado a fortalecer las capacidades para una gestión de calidad. (Resolución Nº 01/2018, de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este. Por la cual aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), periodo 2018-2022. Pág. 09).

E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py



DECANATO



OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Manual de Políticas de Gestión de Talento Humano es la de contar con un instrumento que articule la Planificación de la Gestión de Personas, la Organización del trabajo, la Gestión del Empleo, la Gestión del Rendimiento, Gestión de la Compensación, la Gestión del Desarrollo, la Gestión de las Relaciones Humanas y la Organización y Funcionamiento del Área de Gestión de Personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Política de Gestión de Personas deberá impulsar:

- Las instalaciones de la carrera del servicio civil a través del desarrollo integral de las personas.
- El desarrollo de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas.
- La adopción del índice de Gestión de Personas (IGP). En el Manejo de las normativas vigentes en la materia como modelo de gestión abarca todos los procesos y ámbitos comprendidos en una visión integral de gestión de personas.
- La implementación de la política de gestión de personas, en forma normativa, desde la Dirección de Talento Humano (DTH), y en forma operativa desde las distintas estructuras de la institución.
- Incorporación efectiva de las Personas con Discapacidad (PcDs) a fin de cumplir con las reglamentaciones vigentes en la materia.

POLÍTICAS DE GESTIÓN DE PERSONAS

Este proceso será implementado desde un enfoque sistémico, a través del desarrollo de los siguientes componentes.

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY- Minga Guazú Telefax (0644) 20 440 Página Web: www.fiame.edu.py

E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py







I. PLANIFICACIÓN

Con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del proceso del Talento Humano, así como el cumplimiento de sus objetivos institucionales la FIA-UNE, desarrollará anualmente un Plan Estratégico de Gestión de Personas alineado al Plan Estratégico Institucional que consistirá en la identificación de necesidades cuantitativas y cualitativas de los talentos humanos, a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la entidad y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.

II. GESTIÓN DEL EMPLEO

1. RECLUTAMIENTO

Con el propósito de promover la implementación de la carrera civil del servidor público y dar oportunidad a los talentos con que cuenta la Institución y, por otra parte, atraer a profesionales altamente calificados e idóneos, la FIA-UNE utilizará las modalidades de reclutamiento interno y externo respectivamente.

2. SELECCIÓN

A fin de contar con personal idóneo, competente y comprometido, la FIA-UNE fomentará el ingreso y promoción de las personas mediante la realización de concursos transparentes, sea permanente o personal contratado, mediante las modalidades de concurso público de oposición y/o concursos de méritos conforme lo establecido por las normativas de la Universidad Nacional del Este.

3. INDUCCIÓN

Con el propósito de orientar la integración del recién incorporado en cuanto a la cultura institucional, la misión, los planes y procedimientos, así como las normativas que rigen en la Institución y las relacionadas con su puesto de trabajo y su relación con todos los demás miembros de la Institución, la FIA-UNE desarrollará un subproceso integral, oportuno y eficaz de inducción.

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY- Minga Guazú Telefax (0644) 20 440 Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py





4. DISEÑO DE CARGOS

Con el fin de garantizar el ejercicio de la función pública de modo profesional y ético, la FIA-UNE desarrollará y mantendrá actualizado un sistema de clasificación y jerarquización de puestos bajo criterios racionales y técnicos, que estén incorporados a un Plan de Cargos, Carreras y Salarios, que propicie el desarrollo laboral e individual de los funcionarios.

5. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del sector público, así como su reconocimiento, la FIA-UNE implementará y aplicará sistemáticamente un subproceso de evaluación de desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y compromisos de los funcionarios de todos los niveles de la Institución.

6. REINDUCCIÓN

La FIA-UNE reorientará la integración de funcionarios afectados por cambios en su puesto de trabajo, en la estructura organizacional, así como, reforma en la estructura general del Estado, a través de un proceso de reinducción oportuno, integral y eficaz.

7. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

La FIA-UNE incentivará la formación continua e integral de sus funcionarios, desarrollando sus competencias, actitudes y habilidades mediante la implementación de un subproceso de formación y capacitación participativo y constante que contribuya de manera más efectiva al cumplimiento de la misión institucional.

8. COMPENSACIÓN

Con el fin de garantizar una justa y equitativa remuneración a los funcionarios, la FIA-UNE implementará un subproceso de compensación que haga énfasis en el logro de objetivos, los altos niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la misión de la Institución.

Km. 17 ½ Ruta № 02 PY- Mînga Guazû Telefax (0644) 20 440 Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py





9. BIENESTAR DEL PERSONAL

La FIA-UNE considera clave el bienestar de los funcionarios y sus familias, promoverá en forma cíclica diagnósticos de necesidades de recreación, actividades culturales de salud laboral y similares e implementará programas o proyectos que atiendan dichas necesidades, para garantizar la mejora continua en cuanto a la prestación de sus servicios de los diferentes grupos de interés.

10. CLIMA ORGANIZACIONAL

La FIA-UNE proporcionará las condiciones para el cumplimiento de un clima laboral apropiado, un subproceso de compensación a través de programas de reconocimientos y cooperación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la Institución, que estimule el trabajo en equipo, la cohesión grupal, elimine las barreras entre las diferentes unidades organizacionales, instale un clima equilibrado, impulse el cambio cultural y asegure la disponibilidad de talento humano competente y motivado, para el logro de las metas institucionales.

11. DESVINCULACIÓN

La FIA-UNE gestionará los procesos de desvinculación del personal mediante un Plan de Retiro, el cual facilitará la aplicación de sus distintas modalidades como jubilación ordinaria, extraordinaria y retiro voluntario.

12. PLANES DE RETIRO

La FIA-UNE, dispondrá de un plan de retiro conforme a las normativas establecidos para tal efecto, orientando a búsqueda de la adaptación armónica del personal público permanente antes del régimen jubilatorio o retiro voluntario a su nueva etapa de vida, la FIA-UNE brindará orientación vocacional y asesoría eventual a la intermediación entre otras organizaciones para coadyuvar con el objetivo de la presente política.

13. JUBILACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La FIA-UNE dispondrá de un subproceso para las jubilaciones ordinarias y extraordinarias, de su personal público sujetos al régimen legal de la caja fiscal de jubilaciones y pensiones del estado administrado por el Ministerio de Hacienda, conforme a las normativas establecidas.

Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY- Minga Guazú Telefax (0644) 20 440 Página Web: www.fiaune.edu.py

Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail: secretgeneral@fia.une.edu.py